NOTA DE SERVICIO

**Movilidad mantiene periodo de renovación de aparcamiento en zona ORA para residentes hasta el 20 de febrero**

Se puede tramitar íntegramente a través de internet, por correo electrónico o en la sede de Divina Pastora

**14 de febrero de 2023.** El Servicio de Movilidad mantiene abierto el plazo de renovación de la Zona O.R.A. para residentes para el año 2023, tanto en la página web del Ayuntamiento por Internet, correo electrónico o presencialmente en Divina Pastora hasta el 20 febrero de este año.

Se puede acceder a toda la información referente al servicio ORA a través de la web [O.R.A. - Ayuntamiento de Jerez - Página oficial](https://www.jerez.es/webs-municipales/movilidad/tramites/ora). En esta página se encuentra en enlace directo a la tramitación en línea y toda la información sobre los otros métodos de renovación así como toda la información relativa a tarifas, zonas o el procedimiento para nuevas solicitudes.

La tramitación a través de internet se puede hacer directamente a través del enlace [RENOVACIÓN O.R.A. 2023 - Ayuntamiento de Jerez - Página oficial](https://www.jerez.es/webs-municipales/movilidad/renovacion-ora-2023), donde podrán acceder a la renovación sin modificaciones o con modificaciones o nuevas altas.

También se puede cursar la renovación por correo electrónico enviándose a ora@aytojerez.es y se le responderá enviando el impreso de la autoliquidación para que efectúe a continuación el pago de la tasa, o también presencialmente en la sede de Movilidad (Divina Pastora, antiguas dependencias de Aguas de Jerez, planta baja) de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas y de lunes a jueves de 15:30 a 18:30 horas.

Las distintas zonas de residentes son las mismas que en años anteriores y se recuerda que no existe la 'pegatina' que identificaba a los 'Residentes ORA', ya que el control de aparcamiento se realiza mediante la lectura automatizada de las propias matrículas.

Aquellos propietarios que no han cambiado de vehículo ni de domicilio durante 2022 pueden tramitar 'íntegramente' la renovación de su tarjeta ORA por Internet en la página web del Ayuntamiento. Para ello se le pedirá a través de esta vía un número de referencia que figura en el impreso de su liquidación de la tasa ORA 2022.

Para las nuevas altas o para modificaciones de los datos de altas existentes, la tramitación debe realizarse en las oficinas de Movilidad. Asimismo, se recuerda que para habilitar un vehículo en el ORA, se debe ser residente empadronado en la zona ORA y aportar copia de DNI, carnet de conducir y permiso de circulación del vehículo. No es necesario justificar el empadronamiento ya que se comprueba desde el propio servicio aunque se recuerda que solo se puede habilitar un vehículo por residente.

Del mismo modo, Movilidad ha habilitado un teléfono de información para cualquier consulta relacionada con la renovación o solicitud de la citada tarjeta: 956 14 94 40. Este teléfono será atendido en el horario de oficina señalado de 9 a 14 horas.

|  |
| --- |
| Enlaces   [O.R.A. - Ayuntamiento de Jerez - Página oficial](https://www.jerez.es/webs-municipales/movilidad/tramites/ora)  [RENOVACIÓN O.R.A. 2023 - Ayuntamiento de Jerez - Página oficial](https://www.jerez.es/webs-municipales/movilidad/renovacion-ora-2023) |